Certificación No. 689

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora LINA MARIA PABON AMAYA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.786.753 de Itaguí, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	004281 del 05 de Agosto de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de tic – electronica de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro de tecnologia de la manufactura avanzada.
Plazo de ejecución:	cuatro (4) Meses y trece (13) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	06 de Agosto de 2019.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quince millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos m/cte. ($15.838.482), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa pesos m/cte. ($3.572.590).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda. 3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 4. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA. 5. Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía establecida por el SENA. 6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje,

Certificado No SC-CER309681
Certificado No CO-SC-CER309681
Scanned by CamScanner

planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA.

7. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el Centro -CTMA.

8. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el centro – CTMA.

9. Hacer seguimiento de aprendices en etapa productiva de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando corresponda.

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.

11. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la circular N°3-2018-000200.

12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 19 de Septiembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana María Perez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

EL COORDINADOR
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS
DEL COMPLEJO NORTE DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora **LINA MARÍA PABÓN AMAYA,** identificada con cédula de ciudadanía No.42.786.753, se vinculó a la Entidad el 26 de enero de 2018 en el cargo de Profesional y actualmente ostenta en ese grupo ocupacional el Grado 03 desempeñando funciones en el proceso misional de Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada con sede en el Complejo Norte del SENA Antioquia.

El propósito principal de dicho proceso lo constituye desarrollar, controlar, supervisar, investigar y coordinar actividades para la ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales relacionados con la gestión de las instancias de concertación y competencias laborales para contribuir a la calidad del desempeño de los trabajadores, fomentando la articulación entre los sectores productivo, gubernamental y académico.

Por su parte, las funciones esenciales que le son propias de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad regulado por la Resolución No.1458 de 2017 –modificada parcialmente por la Resolución No.1382 de 2018-, son las siguientes:

1. Investigar metodologías de normalización de competencias laborales de acuerdo con referentes internacionales.
2. Proponer e implementar estrategias de fortalecimiento, dinamización y divulgación del proceso de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Planear y ejecutar procesos formativos dirigidos a metodólogos de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Implementar y mantener los procedimientos del proceso de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión.
5. Proponer acciones de mejora continua para el proceso de acuerdo con normatividad vigente.
6. Mantener actualizada la documentación soporte del proceso de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

7. Formular estrategias y proyectos para el desarrollo de la Normalización de Competencias Laborales de acuerdo con procedimientos establecidos.
8. Realizar seguimiento a la programación de normalización de competencias laborales de acuerdo con los procedimientos establecidos.
9. Analizar relación de Estructuras funcionales con las ocupaciones de la clasificación nacional de ocupaciones C.N.O. y Normas Sectoriales de Competencia Laboral con funciones de las ocupaciones de acuerdo con referentes nacionales e internacionales y estudios de caracterización de los sectores.
10. Orientar la inducción y la metodología de normalización a los integrantes de los Comités Técnicos de Normalización de acuerdo con la guía de normalización vigente.
11. Documentar la gestión del proceso de acuerdo con lo establecido en la guía vigente y el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA
12. Verificar metodológicamente productos de normalización de las Mesas Sectoriales asignadas como integrante del equipo nacional de acuerdo con la guía vigente y los lineamientos de la coordinación del grupo de gestión de competencias laborales.
13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Su vinculación es por nombramiento provisional con una asignación básica mensual de $4.027.302 y un subsidio de alimentación de $156.248.

Se expide en Medellín a los 06 días de marzo de 2019 atendiendo la solicitud del interesado radicada con el número 9-2019-000237.

PEDRO LUIS HINCAPIE VELEZ

Sandra Patricia Ibargüen Vargas.
Gestión Talento Humano
IP 43370

Certificación No.033/2019

Scanned by CamScanner

vencimiento del Contrato.

4. Número y Fecha del Contrato:	003143 del 09 de Febrero de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal de evaluadores de competencias laborales para las especialidades de telecomunicaciones para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	10 de Febrero de 2017.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Ejecutar procesos de evaluación de las competencias laborales a trabajadores o personas, de acuerdo con las necesidades de la respectiva regional o centro de formación, los lineamientos de la dirección de Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el procedimiento para evaluar y certificar competencias laborales según la meta asignada al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la política y metodología promovida por el Grupo de Certificación de la Dirección General, y la planeación definida por el equipo instrumentados regional en la concertación con los líderes de certificación. El SENA resguardará los derechos de propiedad intelectual sobre ítems e indicadores. 3. Construir ítems e indicadores correspondientes a una norma de competencia laboral a razón de dos (2) meses y quince (15) días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado con el instrumentador regional. Los evaluadores que sean contratados por un tiempo no menor a dos (2) meses y quince (15) días, se le asignara responsabilidades concertadas con el asesor de instrumentos del grupo de Certificación de la Dirección General. 4. Cumplir con la meta mensual asignada para cada uno de los indicadores del proceso de evaluación y certificación. 5. Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes regionales de construcción de ítems e indicadores según se requiera.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SENA
ANTIOQUIA

6. Entregar oportunamente y cuando se le requiera informes, reportes y demás documentos relativos el desarrollo de los procesos de evaluación a su cargo.
7. Gestionar y registrar en el sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales dispuesto por la DSNFT, la información correspondiente a los procesos de evaluación a su cargo, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso.
8. Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personal de los candidatos, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmara el compromiso de confidencialidad, imparcialidad, integridad de independencia que hace parte integral del contrato, dando estricto mismo.
9. Elaborar y entregar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de certificación de competencias laborales de su respectivo Centro.
9. Elaborar y entregar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de certificación de competencias laborales de su respectivo Centro.
11. Reportar mensualmente al líder de certificación de su respectivo centro o regional los casos exitosos e historias de vida derivados de los procesos de evaluación a su cargo.
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensualmente de la ejecución del contrato.
13. Informar de cualquier conflicto de intereses y/o inhabilidades con el fin de no afectar el proceso de la evaluación.
13. Las demás con ocasión de la ejecución del objeto contractual..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 04 de Octubre de 2017.

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó, Maria Teresa Garzon Bernal
IP: 4364
Vo.Bo.:

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

2. Número y Fecha del Contrato: 002494 del 03 de Febrero de 2016.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

	apoyar la obtención y valoración de evidencias de acuerdo con el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo:	tres (3) Meses y ocho (8) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2016.
Prorroga:	un (1) mes y diecinueve (19) días
Término de ejecución:	cuatro (4) meses y veintisiete (27) días, hasta el 30 de Junio de 2016.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Realizar sensibilización e inducción a los candaditos a evaluar. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación de competencias (Conocimiento, desempeño y producto) - 1 batería bimensual. 3. Verificar instrumentos antes de ser aplicados. 4. Ejecutar el Plan de Ejecución y Valoración de evidencias de los candidatos a evaluar . 5. Valorar las evidencias de conocimiento, desempeño y producto presentadas por los candidatos. 6. Entregar informes, reportes y demás documentos relativos a los proyectos adelantados. 6. Registrar en el APP SECCL toda la información relativa a los proyectos adelantados. 8. Realizar informe cualitativo de las debilidades presentadas por los candidatos en los proyectos adelantados, según periodicidad indicada. 9. Devolver los cuestionarios impresos de las pruebas de conocimiento debidamente numeradas. 10. Emitir concepto de competencia, de acuerdo a la valoración de las evidencias presentadas. 11. Comunicar al candidato los resultados obtenidos de la valoración de evidencias.
3. Número y Fecha del Contrato:	004332 del 12 de Julio de 2016.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter tempóral para apoyar la obtención y valoración de evidencias de acuerdo con el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo:	cuatro (4) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SENA
ANTIOQUIA

Inicio de Ejecución:	14 de Julio de 2016.
Término de ejecución:	cuatro (4) meses y seis (6) días, hasta el 18 de Noviembre de 2016.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Ejecutar procesos de evaluación de las competencias laborales a trabajadores o personas, de acuerdo con las necesidades de la respectiva regional o centro de formación, los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para Trabajo y el procedimiento para evaluar y certificar competencias laborales según la meta asignada a cada centro de formación parte de esta Dirección. 2. Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la metodología promovida por el grupo de Certificación. El SENA resguardará los derechos de propiedad intelectual sobre ítems e indicadores. 3. Construir ítems e indicadores correspondientes a una norma de competencia laboral a razón de 2 meses y 15 días de contrato y conforme al cronograma de trabajo concertado con el instrumentador regional. Los evaluadores que sean contratados por un tiempo menor a 2 meses y 15 días, se les asignará responsabilidades concertadas con el asesor de instrumentos del grupo de Certificación de la Dirección general. 4. Cumplir con meta mensual de número de personas evaluadas y certificadas de acuerdo a las metas establecidas en el centro de formación para la presente vigencia. 5. Participar en calidad de experto técnico constructor o experto técnico revisor en las redes regionales de construcción de ítems e indicadores según se requie. 6. Ajustar las observaciones realizadas por el instrumentador regional y el par revisor técnico en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo. 7. Facilitar la documentación requerida por el instrumentador regional para remitir al banco nacional de instrumentos los ítems e indicadores. 8. Consolidar los resultados de la validación de cuestionarios y los resultados de las pruebas. 9. El evaluador de competencias laborales será responsable de verificar los instrumentos recibidos por parte del banco antes de su aplicación y notificar cualquier contingencia que se presente. 10. Entregar al Líder de ECCL: informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de los procesos de evaluación a su cargo.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

12. Gestionar y registrar en el aplicativo dispuesto para el PECCL, la información correspondiente a los procesos de evaluación a su cargo, garantizando la calidad y suficiencia de la información y su coherencia con el proceso..

12. Garantizar la confidencialidad tanto de la documentación como de la información personál de los candidatos resultado del cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad, integridad e independencia que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento al mismo.

13. Hacer devolución total de las pruebas impresas debidamente numeradas garantizando que no quede ninguna en circulación.

14. Elaborar y entregar informe cualitativo de las falencias generales de la población evaluada al terminar cada proceso y comunicarlas al líder de competencias.

16. Tramitar ante la Subdirección del Centro o Dirección Regional, según el caso, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.

17. Tener conocimiento y dominio y actualización continua de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras, como también tener manejo y dominio del aplicativo del proceso de evaluación.

17. Presentar en original y copia, el reporte mensual de evaluador con los documentos que sean necesarios para tal fin, para ser entregados en medio físico o electrónico según el caso, al líder de Evaluación de Competencias Laborales respectivo.

19. Entregar informe final al vencimiento del Contrato y cuando el proceso o procesos a su cargo finalicen.

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

21. Informar de cualquier conflicto de intereses y/o inhabilidades con el fin de no afectar el proceso de la evaluación.

22. Realizar el plan de ejecución y valoración de evidencias.

23. Valorar las evidencias presentadas por los candidatos,

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SENA
ANTIOQUIA

de manera objetiva.
23. Emitir Concepto sobre los resultados obtenidos por el candidato y notificar al candidato los resultados obtenidos en la presentación de evidencias.
25. Entregar al supervisor de contrato informe final al vencimiento del Contrato.

Scanned by CamScanner

Certificación No. 153

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora LINA MARIA PABON AMAYA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.786.753 de Itaguí, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	002121 del 26 de Enero de 2015.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la obtención y valoración de evidencias de acuerdo con el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales del Sena en la sede correspondientede del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo:	diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	27 de Enero de 2015.
Prorroga:	veintitrés (23) días
Término de ejecución:	diez (10) meses y veintitrés (23) días, hasta el 19 de Diciembre de 2015.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Realizar inducción a la norma de competencia laboral.. 2. Formalizar inscripción de los candidatos al proceso.. 3. Elaborar plan de evaluación y ejecución de evidencias de ECCL.. 4. Valorar las evidencias presentadas por los candidatos.. 5. Emitir juicio y notificar al candidato.. 6. Elaborar instrumentos de evaluación.. 7. Ingresar la información al aplicativo de ECCL . Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.. 8. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual..

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

4. Número y Fecha del Contrato:	534 del 16 de enero de 2014
Objeto:	prestar servicios personales evaluadores y certificadores de competencias laborales en telecomunicaciones orientadas por el centro de tecnología de la manufactura avanzada
Plazo:	10 meses y 19 días , contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	20 de enero de 2014
Términos de Ejecución:	10 meses y 19 días, hasta el 8 de diciembre de 2014
Obligaciones Específicas del Contrato:	A. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. B. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. C. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. D. Presentar

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. E. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. F. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. G. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. H. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e items que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. I. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. J. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. K. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. L. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular. M. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. N. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

O. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 4 de octubre de 2017.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó María Teresa Cerzón Bernal
Apoyo Contratación Servicios Personales
Tel 5756000 IP 43645

Revisó Martha Lucía Sánchez Gómez
Gestión Contractual Bienes y Servicios

Scanned by CamScanner

3.	**Número y Fecha del Contrato:**	1987 del 24 de enero de 2013
	Objeto:	Prestar servicios profesionales como evaluador en telecomunicaciones del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
	Plazo:	10 meses y 1 día, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
	Inicio de Ejecución:	24 de enero de 2013
	Prórroga:	14 días
	Términos de Ejecución:	10 meses y 15 días, hasta 8 de diciembre de 2013
	Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con lo establecido en la metodología para evaluar y certificar competencias laborales versión 3 del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 2. Cumplir con los requerimientos que se desprendan de la aplicación de la metodología para auditar procesos de competencias laborales. 3. Cumplir a cabalidad con los principios establecidos en el código de ética durante el desarrollo de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que le fueren asignados. 4. Hacer parte de los

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

equipos técnicos que se conformen para los diferentes procesos de elaboración de Normas de Competencia Laboral y de instrumentos de evaluación que se requieran y hagan parte de la respectiva especialidad. 5. Disposición para atender en forma presencial a los candidatos cuando le sea requerido por ellos o por la Entidad. 6. En caso de necesidad específica y cuando el Subdirector lo considere vital para el Centro de Formación impartir formación titulada y/o complementaria de acuerdo a fines institucionales. 7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 8. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Scanned by CamScanner

Certificación No.153

ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **LINA MARÍA PABÓN AMAYA,** con cédula de ciudadanía No. 42.786.753, expedida en Medellín, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 8-99999-034-1,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	0163 del 13 de febrero de 2012
Objeto:	Servicios personales de carácter temporal de evaluador y certificador de competencias laborales en Telecomunicaciones del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Plazo:	4 meseros y 11 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	13 de febrero de 2012
Términos de Ejecución:	4 meseros y 11 días, 23 de junio de 2012
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Cumplir con lo establecido en la Metodología para evaluar y Certificar competencias laborales Versión 3 del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo para todos los procesos asignados. 2. Cumplir con los requerimientos que se desprendan de la aplicación de la metodología para Auditar procesos de Competencias Laborales. 3. Cumplir a cabalidad con los principios establecidos en el Código de ética durante el desarrollo de los procesos de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales que le fuesen asignados. 4. Hacer parte de los equipos técnicos que se conformen para los diferentes procesos de Elaboración de Normas de Competencia Laboral y Elaboración de Instrumentos de Evaluación que se requieran y hagan parte de la

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69 120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

respectiva especialidad. 5. Asegurar su disposición para la auto formación permanente para el cabal cumplimiento del objeto. 6. Disposición para atender en forma presencial a los candidatos cuando le sea requerido por ellos o por la Entidad. 7. En caso de necesidades específicas y cuando el Subdirector lo considere vital para el Centro de Formación impartir formación titulada y/o complementaria de acuerdo a los fines institucionales. 8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato:	299 del 9 de julio de 2012
Objeto:	Prestación de Servicios personales de expertos en evaluación y certificación de competencias laborales en Telecomunicaciones, que orienta el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo:	3 meses 26 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	9 de julio de 2012
Prórroga:	1 mes y 13 días
Términos de Ejecución:	5 meses y 9 días, hasta el 17 de diciembre de 2012
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4).Cumplir con lo establecido en la Metodología para evaluar y Certificar competencias laborales Versión 3 del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo para todos los procesos asignados. 5). Cumplir con los requerimientos que se desprendan de la aplicación de la metodología para Auditar procesos de Competencias Laborales. 6). Cumplir a cabalidad con los principios establecidos en

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

el Código de ética durante el desarrollo de los procesos de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales que le fuesen asignados. 7). Hacer parte de los equipos técnicos que se conformen para los diferentes procesos de Elaboración de Normas de Competencia Laboral y Elaboración de Instrumentos de Evaluación que se requieran y hagan parte de la respectiva especialidad. 8). Asegurar su disposición para la auto formación permanente para el cabal cumplimiento del objeto. 9). Disposición para atender en forma presencial a los candidatos cuando le sea requerido por ellos o por la Entidad. 10). En caso de necesidades específicas y cuando el Subdirector lo considere vital para el Centro de Formación impartir formación titulada y/o Complementaria de acuerdo con los fines institucionales. 11) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado

Scanned by CamScanner

SENA
Antioquia

Medellín, 30 de diciembre de 2011

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS DEL COMPLEJO NORTE "SENA", REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que, **PABON AMAYA LINA MARIA** con cédula **42786753,** ha prestado sus servicios al **CENTRO DE TECNOLOGÍA** mediante contrato de prestación de servicios a término definido. Objeto: **Servicios personales de carácter temporal de un instructor para Normalización y Certificación de competencias laborales en el programa de TELECOMUNICACIONES del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.** Los contratos no generan relación laboral con la entidad. En nuestro sistema aparecen los siguientes registros:

Nro. Contrato	Inicia	Termina	Duración	Valor Total	Estado del Contrato
406. No genera relación laboral	8/26/2011	12/7/2011	3 Meses y 13 días	$8852525,6599	Terminado

El SENA consigna el pago en la cuenta bancaria del contratista y no expide colilla de pago. Sus honorarios promedio mensuales u horafueron de aproximadamente de $2568133.

Esta constancia no implica para el SENA ninguna erogación pecuniaria, le son aplicables las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus Derechos Reglamentarios.

Fernando Tabares Mendoza

Laura Alzate
Tel. 4442800, I.P.43378

"SENA, CONOCIMIENTO Y EMPREDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA – DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que **LINA MARIA PABON AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía **42786753**, laboró en el Instituto Tecnológico Metropolitano Nit 800.214.750-7, Institución Universitaria, adscrita al Municipio de Medellín, como se detalla a continuación:

- Del 1 de Agosto de 2016 al 19 de Noviembre de 2016, como docente hora cátedra, con una intensidad de 8 horas semanales.
- Del 1 de Febrero de 2017 al 30 de Mayo de 2017, como docente hora cátedra, con una intensidad de 12 horas semanales.
- Del 1 de Agosto de 2017 al 27 de Noviembre de 2017, como docente hora cátedra, con una intensidad de 12 horas semanales.
- Del 1 de Febrero de 2018 al 6 de Junio de 2018, como docente hora cátedra, con una intensidad de 8 horas semanales, devengó un salario mensual de $1,054,080.00.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES (CÁTEDRA)

- Planear, servir y evaluar las asignaturas encomendadas de acuerdo con el Reglamento para Personal Docente
- Actualizar el programa de las asignaturas, velar por su cumplimiento y propender por un alto nivel académico.
- Fomentar el espíritu investigativo en los educandos.
- Participar en el desarrollo de actividades propias de los procesos académicos y administrativos.
- Realizar el reporte de las evaluaciones en los tiempos definidos según el calendario académico

Scanned by CamScanner

- Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, además de cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de la Calidad.

- Mantener actualizado y acorde con las directrices institucionales en gestión documental el Archivo de Gestión derivado de sus funciones.

- Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de agosto del año 2019.

GIOVANNI RAMÍREZ QUINTERO

Lina Ruiz.

Scanned by CamScanner

Institución Universitaria
Acreditado en Alta Calidad

www.itm.edu.co

LA SUBSCRITA JEFE DE OFICINA - ASESORÍA JURÍDICA
HACE CONSTAR:

Que **LINA MARÍA PABÓN AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.42.795.753, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, en el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Municipio de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
1399	Prestación de servicios, como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para prestar sus servicios profesionales como instructor de los módulos de Nociones de Contact Center y presencial, servicio al cliente, presentación personal proactividad y valor agregado en la atención presencial, 40 horas, en la Capacitación en Call Center, en ejecución del Contrato Interadministrativo 4600048963 de 2013. Desarrollar actividades que permitan la ejecución del programa Jóvenes por la vida - Convivencia, formalizado entre el Municipio de Medellín, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y el ITM Valor del Contrato $ 1.400.000	10/05/2013	27/06/2013
2925	Prestación de servicios, como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para prestar sus servicios profesionales como instructor del curso Herramientas Informáticas, en ejecución del Contrato Interadministrativo 4600049290 de 2013, formalizado entre el Municipio de Medellín, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y el ITM. Valor del Contrato $ 2.100.000	13/11/2013	06/12/2013
843	Prestación de servicios, como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para prestar sus servicios profesionales como instructor del curso Herramientas Informáticas, en ejecución del Contrato Interadministrativo 4600049290 de 2013, formalizado entre el Municipio de Medellín, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y el ITM. Valor del Contrato $ 1.400.000	21/04/2014	19/06/2014
899	Prestación de servicios por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral como instructor del curso Excel Básico, Intermedio y Avanzado, programado por La Dirección Operativa de Extensión Académica del ITM Valor del Contrato $ 4.480.000	24/05/2014	10/10/2014

Scanned by CamScanner

Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

www.itm.edu.co

Certificado Lina María Patiño Arroyo CC. 42.786.750

94	Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo para realizar el proceso de capacitación en Excel Avanzado, en ejecución del Plan Institucional de Capacitación para los empleados del Instituto Tecnológico Metropolitano para el año 2014, meta 3 (según resolución 260 del 21 de marzo de 2014). 20 horas.	03/10/2014	28/11/2014

Valor del Contrato $ 560.000

121	Prestación de servicios, como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para prestar sus servicios profesorales como instructor del curso Herramientas Informáticas en ejecución del contrato interadministrativo 4600049290 de 2013, formalizado entre el Municipio de Medellín, la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y el ITM. 80 horas	06/11/2014	10/12/2014

Valor del Contrato $ 2.100.000

PRORROGAS Y ADICIONES

No. Adición o Prorroga	No. Contrato	Tipo	Valor	Fecha Inicio dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa
235	843	Adición y Prorroga	$ 700.000	30/05/2014	15/06/2014

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Julio de 2015

MARÍA HELENA GARCÍA AGUDELO

Scanned by CamScanner

Medellin, 02 de agosto de 2011

El Departamento de Gestion Humana de la Empresa **CANTTEL LTDA** con Nit. 811013719-5, dedicada a la Tecnologia y a las Telecomunicaciones, de carácter privado, con matricula 21-240346-03 y con registro RTIC 96000069, emanado del Ministerio de Tecnologia de la información y las comunicaciones.

HACE CONSTAR

Que la señora **LINA MARIA PABON AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía 42.786.753 de Itagui, estuvo vinculada con nuestra compañía, como Analista de Sistemas en Telecomunicaciones, mediante un contrato a termino indefinido desde el 22 de febrero de 2010 al 02 de agosto de 2011. Durante este periodo cumplio entre otras, las siguientes obligaciones:

- Administrar los recursos para las telecomunicaciones (Tics).
- Dirigir y supervisar los servicios de las Telecomunicaciones.
- Gestionar, analizar, evaluar y dirigir proyectos de Telecomunicaciones.
- Investigar y asesorar sobre la convergencia de las redes, los sistemas, la tecnología y equipos de Telecomunicaciones.
- Planificar y diseñar redes de telecomunicaciones teniendo en cuenta los medios de transmisión.
- Dirigir el mantenimiento y reparación de los sistemas de telecomunicaciones.

Con excelentes relaciones interpersonales y capacidad de servicio y con conocimientos excelentes en TICs.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atento a cualquier inquietud o ampliación de información adicional al respecto.

Atentamente,

MANUEL SALVADOR ADARVE PATIÑO
Gerente General
Mail: manuel.adarve@canttel.com
Celular: 300 610 43 55
Fijo: (4) 4485005 Ext 213

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
MEDELLÍN

Medellin, Agosto 12 de 2011

El Director del Convenio 029 entre la Universidad Cooperativa de Colombia y el Municipio de Itaguí

INFORMA QUE

Que la señora **LINA MARIA PABON AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía 42.786.753 de Itagui, laboro en el convenio desde el 02 de octubre del 2008 hasta el 18 de diciembre de 2009. Durante este periodo diseño programas curriculares y preparo material didactico de enseñanza, además de suministrar orientación a los beneficiarios de los programas sobre alaternativas de carrera u oficio, también acompañó y asesoró los programas de formación para el trabajo en el campo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (Tic´s).

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atento a cualquier inquietud o ampliación de información adicional al respecto.

Atentamente,

Director Convenio 029
Universidad Cooperativa de Colombia
Municipio de Itaguí
Camilo.soto@ucc.edu.co
2159000 ext. 363
Celular: 3218314253

Scanned by CamScanner

Valores Intangibles

Nit 0047605702

Medellín, 28 de Julio de 2011

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La señorita **LINA MARIA PABÓN AMAYA** Identificada con cédula de ciudadanía No. 42.786.753, laboró en la compañía desde el 14 de marzo del 2005 hasta el 15 de septiembre del 2008. Durante este periodo acompañó y asesoró los programas académicos y de formación para el trabajo en el campo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (Tic´s) que Valores Intangibles diseñó y presentó a diferentes instituciones educativas y empresas de tecnología a nivel nacional.

La señorita Pabón durante este tiempo se destacó por la calidad y excelencia en cada una de sus funciones y presentaciones y cumplió entre otras, las siguientes obligaciones:

- Asesorar los programas académicos y de formación para el trabajo en Tics
- Diseñar programas curriculares académicos y de formación para el trabajo

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atento a cualquier inquietud o ampliación de información adicional al respecto.

Atentamente,

Representante Legal Valores Intangibles.
Mail: andres.ortiz@une.net.co
Celular: 300 865 43 72
Fijo: (1) 804 29 03- (4) 216 24 77

Scanned by CamScanner